



cuotas de su pertenencia en ella, confor-
me a lo dispuesto en las demas pliegos de
quesa, accediendo convenientemente a que las
diferencias que existieren sean resueltas con la
obligacion de que el citado Regente se le
faciliten o abone el estancillo necesario;
toda la demas que contiene. Y entendi-
do que para esta diligencia se acordada: base a
la Comision del Reino por que ingrese en
presencia de antecedentes

M. S. V.
Comision J. P. C.
pretende.

Visto en oficio del Comandante de Artilleria de
esta Plaza en fecha de hoy y vista del actual, con-
veniente una expedicion de D. Felipe y Manuel
Calleja of. primeros del Ministerio de Guerra
y Marina de este Reino, pretendiendo se le de
de orden en el batallon de la M. S. V. de esta
Ciudad, de cuyo servicio se considera exp-
tural como ejemplo a la Comision por S. A. S.
el Regente del Regio en cargo de el Regio etc.
cuya copia se acompaña, y para la cual se de
darse libros del mencionado servicio tal
Intendencia indicada, las Comisiones de guerra
de oficio, primeros hasta la clase de etc.

